

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SALA DE FAMILIA

Bogotá, D. C., veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés

PROCESO DE PETICIÓN DE HERENCIA DE MARÍA DEL PILAR CASTELLANOS BURGOS EN CONTRA DE HEREDEROS DETERMINADOS DE MARÍA EMMA BURGOS CASTELLANOS - Rad. No. 11001-31-10-014-2017-00318-01 (Corre traslado sustentación)

Sustentado en oportunidad el recurso de apelación interpuesto por los apoderados judiciales de las partes, en contra de la sentencia proferida el 19 de mayo de 2023 en el Juzgado Catorce de Familia de esta ciudad, en el asunto de la referencia, según se indica en el anterior informe secretarial, se corre traslado de forma recíproca, para que ejerzan su derecho de réplica durante cinco (5) días contados a partir del día siguiente al de la notificación por estado electrónico de esta providencia, y a través del correo electrónico secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Remítase el escrito de sustentación al correo electrónico de las partes. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,



LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ
Magistrada

Firmado Por:

Lucia Josefina Herrera Lopez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 De Familia
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8537b327248540fd5bc1155656b80f4bebf9d0f3612c98b7ea2532491b20d874**

Documento generado en 28/09/2023 08:55:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>